

Boletín N° 1737-07

Moción de los HH. Senadores señora Frei y señores Ruiz-Ezquide, Díaz, Hormazábal y Paéz, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que sustituye el inciso cuarto del N° 10° del artículo 19 de la Carta Fundamental, estableciendo la obligatoriedad de la educación pre-básica.

Considerando:

1.- La importancia que significa estimular el desarrollo intelectual, físico y social de los niños desde su más temprana edad, de manera que su ingreso a la vida escolar se lleve a cabo en forma armónica.

2.- La ventaja que significa para la más joven generación incorporarse a la educación y la garantía de igualdad que implica implementar este nivel como obligatorio dentro del Sistema de Educación Pública para vastos sectores de la población que, principalmente por factores económicos o de lejanía, no tienen acceso a educación pre-básica.

3.- La necesidad de dar una cobertura integral a las necesidades educacionales del país

Por tanto, y en virtud de las facultades que la Constitución Política de la República nos confieren es que venimos en presentar el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional.

Artículo único.- Sustitúyase, en el inciso cuarto del N° 10 del artículo 19, la palabra “básica” por las expresiones “pre-básicas nivel transición y básica”

Mariano Ruíz-Esquide Jara

Carmen Frei Ruíz-Tagle.

Nicolás Díaz Sánchez

Ricardo Hormazábal Sánchez

Sergio Páez Verdugo.

Senadores de la República.